



Municipalidad de  
**BellaVista**  
Promoviendo contigo

GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 32-2024-MDB/GM

Bellavista, 24 de enero del 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

**VISTO:** El Informe N° 049-2024-MDB/GAF-SGP, emitido el 17 de enero del 2024 por la Sub Gerencia de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVI-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, el numeral 6.4.1.1., de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.

Que, con la Resolución de Gerencia N° 010-2023-MDB/GM del 9 de febrero del 2023, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante el documento de visto, la Sub Gerencia de Personal recomienda la modificación de la Resolución de Gerencia N° 010-2023-MDB/GM, en el extremo que la designación de los miembros que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación, representantes de la parte empleadora, sea realizada en función del cargo tal como lo establece el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, en tal sentido, es necesario modificar la Resolución de Gerencia N° 010-2023-MDB/GM del 9 de febrero del 2023, en el extremo que se refiere a los representantes del empleador, a fin que la designación de los mismos sea en función al cargo y no de la persona;

Que, conforme a lo dispuesto en artículo IV, inciso i, del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley General del Servicio Civil, el Gerente Municipal es considerado como Titular de la Entidad para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;





Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo

**GERENCIA MUNICIPAL**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL se delega en el Gerente Municipal la facultad de designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad delegada por la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** - Modificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia N° 010-2023-MDB/GM del 9 de febrero del 2023, que conforma el "**Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Bellavista**", el cual queda redactado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- El Sub Gerente de Personal, quien lo presidirá.
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- El Gerente de Servicios Sociales, como representante de la Alta Dirección.
- Amadeo Manuel Rosasco Mendoza, representante de los trabajadores.

**SUPLENTE:**

- Elías Efraín Sulcaray Ichpas, representante de los trabajadores.

**ARTÍCULO 2.** - Encargar a la Sub Gerencia de Personal notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**ARTÍCULO 3.** - Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
Alberto Alejandro Rivera Cabrera  
Gerente Municipal